

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°190-2020-MDC/A

Cieneguilla, 28 de noviembre de 2020.

VISTO:

El informe N° 423-2020-MDC/GPP, de fecha 27 de noviembre de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta la propuesta de modificación presupuestal por Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por concepto de ingresos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00; por la incorporación del Decreto Supremo N° 351-2020-EF, Publicada en el Diario Peruano 24 de noviembre de 2020, por un monto de S/. 610,224.00 (Seiscientos Diez Mil Doscientos Veinte Cuatro con 00/100 Soles);

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2019-MDC/A, de fecha 31 de diciembre de 2019, se promulgo el presupuesto institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Provincia de Lima, Departamento de Lima, correspondiente al año fiscal 2020, en el que se prevé los ingresos y gastos en las actividades y proyectos a ejecutar en el presente ejercicio;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 351-2020-EF, de fecha 24 de noviembre del 2020, Decreto Supremo, autoriza la transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales, para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del año 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N° 097, con cargo a los recursos de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, los recursos son exclusivamente para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID.

Que, el numeral 2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 46. Nos permite realizar modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional, mediante las transferencias de partidas, numeral 46.1 (2). Que constituye incremento presupuestario autorizado.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 351-2020-EF, por un monto de S/. 610,224.00 (Seiscientos Diez Mil Doscientos Veinte Cuatro con 00/100 Soles); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00, de acuerdo al siguiente detalle¹:

¹ Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN MERITO AL D.S.N° 351-2020-EF, PARA GASTOS OPERATIVOS SEGUN ART. 1

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

0002 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031

Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

00 RECURSOS ORDINARIOS

250,000

5 GASTOS CORRIENTES

250,000

2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS

250,000

2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS

60,000

2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

30,000

160,000

0004 0036 3000848 5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 17 055 0124

Meta: 00001 - 0236232 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS

72,055

00 RECURSOS ORDINARIOS

72,055

5 GASTOS CORRIENTES

72,055

2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

1,170

2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS

20,000

2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE

885

2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS

10,000

2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

40,000

0005 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124

Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

213,000

00 RECURSOS ORDINARIOS

213,000

5 GASTOS CORRIENTES

213,000

2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS

70,000

2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS

8,000

2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS

45,000

2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

90,000

0007 0041 3000065 5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS 10 023 0047

Meta: 00001 - 0059285 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS

74,769

00 RECURSOS ORDINARIOS

74,769

5 GASTOS CORRIENTES

74,769

2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS

15,000

2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS

30,000

2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

29,769

0008 0068 3000735 5005562 CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS 10 016 0035

Meta: 00001 - 0160778 CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS

400

00 RECURSOS ORDINARIOS

400

5 GASTOS CORRIENTES

400

2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

400

TOTAL:

610,224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Disponer a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaría General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHAGA
ALCALDE